Mendoza, junio 2021.-

AUTOS Y VISTOS: Los presentes obrados **Nº 2670/2021** caratulados: **"IERIC c/ LOAYZA Y ROJAS S.A.S - EN FORMACION- s/EJECUCION FISCAL – Varios",** y;

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme lo peticionado y lo que surge de las constancias que obran en autos, el accionado **LOAYZA Y ROJAS S.A.S - EN FORMACION-**, debidamente notificado, no ha opuesto las excepciones previstas por el art. 605 del C.P.C.C.N.

II.- A los efectos de regular los honorarios de los profesionales intervinientes en oportunidad de aprobarse la liquidación en autos, conforme lo establecido por la ley 27.423, en los artículos 1, 16, 22, 24, 29 inc. f), 34, 41, 54 y la escala determinativa del art. 21, corresponde diferir la regulación de honorarios hasta el momento de contar con la liquidación definitiva de la causa.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 551 y 558 del Código citado;

RESUELVO:

1º) MANDAR SEGUIR ADELANTE la presente ejecución contra el demandado **LOAYZA Y ROJAS S.A.S. - EN FORMACION-** hasta que haga íntegro pago a la actora del capital reclamado que asciende a la suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA ($197.970),** con más los intereses reclamados conforme lo reclamado en autos.

2º) IMPONER las costas a la accionada.

3º) DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para el momento procesal oportuno, los que se determinarán conforme las pautas establecidas en el Considerando II.

#35391514#292767230#20210611122610814

4º) HACER EFECTIVO el apercibimiento previsto por el art. 41 del C.P.C.C.N., debiendo notificarse a la ejecutada las sucesivas resoluciones en la forma prevista en el art. 133 del Código de rito.

PROTOCOLÍCESE. NOTIFIQUESE.-

mcp

Signature Not Verified
Digitally signed by GABRIELA ALEJANDRA PONS RIILI
Date: 2021.06.14 09:33:59 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO OSCAR QUIROS
Date: 2021.06.14 10:50:43 ART

#35391514#292767230#20210611122610814